



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 24 de agosto de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE COSTAS de CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ contra EDISON ARIEL CASTILLO PEÑA. Rad.2021-0373.

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$20.000

TOTAL:.....\$20.000

SON: VEINTE MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

AL DESPACHO

14 SEP 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 16 SEP 2021

REF: ALIMENTOS-EJECUTIVO  
No. 11001-31-10-022-2021-00373-00

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over the printed name and title of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

ggca.-